



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONVOCATORIA NRO. 01/2026



PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTOR (A) DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

El Instituto de Investigaciones Sociológicas "Mauricio Lefebvre" (IDIS), dependiente de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Instituto de Investigación de la UMSA, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento General de Selección - Elección de Directores de Instituto de Investigación de la U.M.S.A. aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 276/2024, la Resolución de Honorable Consejo Facultativo Nro. 0911/2026 y Resolución Rectoral Nro. 547/2026, convoca a los señores Docentes Titulares de la Universidad Mayor de San Andrés al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, para optar el cargo de:

DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS "MAURICIO LEFEBVRE" (IDIS)
POR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE 3 AÑOS (2027 - 2030)

REQUISITOS:

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado a fin de evitar reclamos, según convocatoria.

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado).
2. Ser Docente Titular de la UMSA, con una antigüedad no menor a tres años (Resolución H.C.U. 132/2026).
3. Tener formación y experiencia en Investigación en alguna de las Áreas del Instituto a cuya Dirección postula.
4. Haber realizado investigación original en el área, demostrada por trabajos, publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Fotocopias Legalizadas del Título Académico y Título Profesional.
6. Acreditar el grado académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula y minimamente el grado de Magister. (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades).
7. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
8. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
9. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
10. No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de investigación o docencia.
11. Presentar un Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
12. No tener deudas pendientes con la institución ni con la Facultad.
13. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
14. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
15. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad. (Requisito 1)
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite antigüedad y categoría. (Requisito 2)
3. Hoja de Vida actualizada en la que además consten publicaciones arbitradas o artículos indexados. (Requisitos 3 y 4)
4. Presentar fotocopias Legalizadas del Título Académico, Título Profesional y acreditar el grado máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula, minimamente el grado de Magister (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades) o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos. (Requisitos 5 y 6)



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
"MAURICIO LEFEBVRE"



5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria. (Requisito 7)
6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP. (Requisito 8)
7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA. (Requisito 9)
8. Nota aclaratoria redactada y firmada por el postulante acreditando No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de investigación o docencia. (Requisito 10)
9. Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales. (Requisito 11)
10. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes. (Requisito 12)
11. Nota de declaración jurada firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad. (Requisito 13)
12. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo (Requisito 14)
13. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial. (Requisito 15)

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado hasta el día **lunes 30 de noviembre de 2026** hasta horas **12:00** en las oficinas de Correspondencia de la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, teléfonos 2441437 y 2612232.

La Paz, octubre de 2026



Sc. Eduardo R. Paz Rada
DIRECTOR
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

Lic. Edgar Llanos Fernández
DECANO A.I.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Vº Bº Dr. Tito Martini Estévez
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

